

Mar del Plata, Miércoles 18 de Octubre de 2023

En lo que va del año, más de 1.300 habilitaciones comerciales en el día

El trámite es gratuito, ágil y rápido, y está disponible también un simulador de rubros online para que los vecinos puedan conocer qué actividad está permitida de acuerdo a la zona en que se ubique el local, entre otros datos. Los interesados pueden iniciar el suyo o encontrar más información en www.mardelplata.gov.ar/habilitaciones.

En lo que va del año, se iniciaron 1308 trámites para abrir nuevos comercios en la ciudad a través del sistema de habilitaciones en el día. La gestión se realiza en sitio web de la Municipalidad: www.mardelplata.gov.ar/habilitaciones.

Con la puesta en vigencia de la ordenanza 25.810, el trámite es gratuito y cada vez más fácil y rápido. Además, los rubros que antes se hacían a través de expedientes -como los relacionados a la gastronomía- pasaron a habilitarse en el día.

Para acceder a este tipo de habilita-

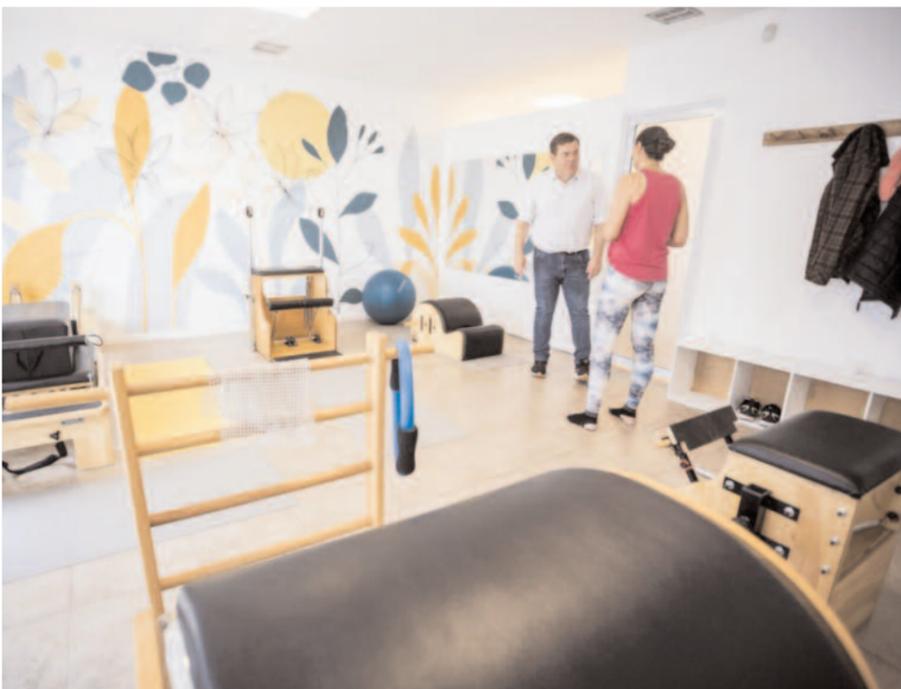
ciones, el titular del comercio puede comenzar a trabajar cumpliendo con todas las normas y completando una declaración jurada.

Para eso, cuenta con facilidades como el simulador de rubros, que se puede consultar en el enlace https://appsl.mardelplata.gov.ar/apps/simulador_de_rubros/simulador para saber qué actividad está permitida de acuerdo a la zona en que se ubique el local, la planta, la fábrica, entre otros datos.

Además, el Municipio brinda asesoramiento gratuito que se puede solici-

tar ingresando al sitio web www.mardelplata.gov.ar/Contenido/asesoramiento-inspeccion. De esta forma, un inspector se presenta en el comercio,

deja asentado en un acta todo lo que necesita para estar en regla y, en un control posterior, verifica que se cumpla con cada uno de esos puntos.



Desde la Iglesia imploran votar por la paz y la justicia

Desde el Obispado celebran los 40 años de democracia a través de un comunicado por el cual expresa "nuestra esperanza por medio del voto".

Con la firma del actual administrador diocesano, Presbítero Luis Albóniga, el comunicado dice textualmente: "Construir la paz y la justicia en la verdad", fue la invitación del Papa Francisco en la audiencia general del miércoles 13 de septiembre, en la plaza de San Pedro".

En tal sentido, la Diócesis de Mar del Plata, en ocasión de las elecciones presidenciales del próximo 22 de octubre, invita a la población a participar activamente en los comicios, en la certeza de que "nuestro voto es el compromiso personal en esta instancia electoral para ser constructores en la verdad y la caridad de una auténtica Patria de hermanos. Pidamos al Señor por cada uno de nosotros, pero también busquemos el bien de todos y para todos".



SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS e HIDROCARBURIFEROS

INSCRIPCIÓN GREMIAL N° 1736 - ADHERIDO A LA CGT

Delegación Austral, Filial Avellaneda, Bahía Blanca, Berisso, Capital Federal, Catriel, Comodoro Rivadavia, Concepción del Uruguay, Córdoba, Chachapoyas, Ensenada, Florencio Varela, Flota, Junín, Mar del Plata, Mendoza, Plaza Huincul, Resistencia, Rosario, San Lorenzo, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego, Tucumán, Vespuccio, Deleg. Gral. de Exploración, Deleg. General Mosconi.

Filial Mar del Plata Padre Dutto 424 Tel: 480-2936 - 7600 MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA SUPeH FILIAL MAR DEL PLATA

Padre Dutto 424 Tel: 480-2936 - 7600 MAR DEL PLATA

LA COMISIÓN DIRECTIVA RESUELVE: Convocar a Asamblea Extraordinaria, para el tratamiento del Proyecto de Reforma Estatutaria, la que se realizará el día 27 de Octubre de 2023, a las 18,00 horas en nuestra Sede Gremial, sita en la calle Padre Dutto N° 424 de la ciudad de Mar del Plata.

ORDEN DEL DIA

1) DESIGNACION DE AUTORIDADES:

Corresponde designar: un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Secretario de Actas, y un (1) Prosecretario de Actas.

2) ELECCION DE DOS (2) AFILIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA.

3) INFORME DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DEL SUPeH FILIAL MAR DEL PLATA, Art. 1; 3; 6; 7; 10; 44; 50; 56; 68; 70; 71; 72; 74; 76; 81; 84; 85 y 91.

4) CONSIDERACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DEL SUPeH FILIAL MAR DEL PLATA, Art. 1; 3; 6; 7; 10; 44; 50; 56; 68; 70; 71; 72; 74; 76; 81; 84; 85 y 91.

Nota: Art. 20°) Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, para funcionar válidamente, deberán en primera instancia, contar como mínimo, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados empadronados, con exclusión de los afiliados morosos, transcurrida una media hora de citación, la Asamblea sesionará con el número de Afiliados que se encuentren presentes, y las resoluciones que adopte en tal circunstancia, serán válidas, eficaces y directamente operativas".-

Mar del Plata, 17 de Octubre de 2023

Valeria S. Izzo
Sec. Admin. y de Actas
SUPeH Filial Mar del Plata



LUCIO D. MENDIBURU
SECRETARIO GENERAL
S.U.P.E.H. FILIAL M.d.PLATA